Ayuntamiento de 12 de 8bre 1632

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia en la sala de las casas
del ayuntamiento della en doze dias del mes de otubre de mil y seiscientos y
treinta y dos años martes dia ordinario de ayuntamiento se juntaron
a hazer los señores Murcia conçejo a sauer don Christoual
[illegible] pardo corregidor desta ciudad y [illegible] por el Rey
[illegible] don Juan ceuallos don Fran[cis]co de Zamora don [illegible]
[illegible] don [illegible] don Jorge [illegible] don Ber[nar]do de sala
franca [illegible] don Tomas galtero don Juan [illegible] don
[illegible] navarro [illegible] de ybarra Reg[idore]s
Hernando y gonçalo [illegible]
[illegible] navarro [illegible] domingo de [illegible]
[illegible] jurados y fieles [illegible]

Juraduria

En este ayuntamiento [illegible] se [illegible] de [illegible]
un titulo del Rey n[uest]ro señor firmado de su real firma re-
frendado de antonio de [illegible] dado en [illegible] de mil seis
cientos y treinta y dos a[ño]s en que [illegible] de jurado
desta ciudad [illegible] por renun[ciaci]on de Juan castellon [illegible] bentura
el dicho titulo con la [illegible] y [illegible] se manda [illegible]
de que se le [illegible] juramento [illegible]
[illegible] al [illegible] de jurado y el dicho ben-
tura de que se le [illegible] y [illegible] se le mando dar

A — Los señores don Tomas galtero y don Ber[nar]do de sala franca Reg[idore]s
[illegible] costumbre [illegible] jueces
[illegible] pesquisas sobre
[illegible] delitos [illegible]
[illegible] ayuntamiento y [illegible]
dieren [illegible] a esta ciudad

X — Este dia [illegible] jurado diego vazquez de Cisneros